

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.123/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE ÁVILA ACORDANDO LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE MEDIACIÓN “CM/205/2013/AV”, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE REMATANTES Y ASERRADORES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Conforme lo establecido en los arts. 1, 2.1.h/ y 6.1.c/ del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con fecha 24 de septiembre de 2013 se ha formulado solicitud de inscripción del acuerdo de mediación CM/205/2013/AV, correspondiente al Convenio Colectivo de Rematantes y Aserradores de la Provincia de Ávila (05000115011983), obtenido en el ámbito del sistema de mediación o arbitraje del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.

Vista la solicitud y la documentación que acompaña a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183), esta Oficina Territorial de Trabajo RESUELVE:

Primero: Acordar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 26 de septiembre de 2013

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

ACUERDO

Las partes en el procedimiento de conciliación - mediación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 del II ASACL, han tomado, de común acuerdo, la decisión de prorrogar la duración del procedimiento por lo siguiente:

La parte empresarial se aviene a negociar y acepta, prorrogar el convenio hasta el 9 de octubre de 2013. La prórroga queda condicionada a la negociación durante este periodo de la forma de llegar a las tablas de convenio nacional.

La parte sindical está conforme en que se negocie.

Por ambas partes se señala como nueva fecha de reunión el 9 de octubre de 2013 a las 9,30 horas.